

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 130
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

A 5 de octubre de 2023, siendo las 08:30 horas, se realiza la Sesión Extraordinaria N° 130 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

Resuelve materia en procedimiento sancionatorio que indica.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sr. Augusto Iglesias Palau, y Sr. Kevin Cowan Logan.

Se deja constancia que no asiste a la Sesión la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer por encontrarse participando en Reunión trimestral del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), en la ciudad de Basilea, Suiza.

Se encuentran presentes el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico, y el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar el punto de tabla.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Juan Pablo Uribe García, Director Jurídico de Sanciones de la Dirección General Jurídica; el equipo de la Unidad de Investigación: Sra. Claudia Reyes Rossel y Sr. Carlos Isensee Rimassa; y Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General.

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados, y los demás asistentes, concurren a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asunto tratado:

Resuelve materia en procedimiento sancionatorio que indica

La Presidenta otorga la palabra al Fiscal de la Unidad de Investigación, a fin de explicar los detalles de la materia que será tratada en la presente Sesión.

El Fiscal de la Unidad de Investigación señala que, mediante Resolución Exenta N° 5368 de 8 de agosto de 2023, se resolvió el procedimiento administrativo sancionador seguido en contra de STF Capital Corredores de Bolsa SpA y de los señores Luis Flores Cuevas, Ariel Sauer Alderstein y Daniel Sauer Alderstein, aplicándose las sanciones de multa para cada uno de ellos. Asimismo, precisa que se rechazaron los recursos de reposición interpuestos en contra de la referida Resolución.

Luego, señala que el referido procedimiento sancionatorio tuvo como uno de sus antecedentes una solicitud de denuncia anónima, ingresada a esta Comisión con fecha 1 de mayo de 2023, la que fue complementada con seis correos electrónicos, enviados entre el 25 y de 28 de mayo de 2023.

Agrega el Fiscal que, a través de la Resolución UI [REDACTED], le otorgó a dicho solicitante el carácter de denunciante anónimo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del D.L N°3538, toda vez que se trató de una solicitud voluntaria y aportó antecedentes sustanciales, precisos, veraces, comprobables y desconocidos para esta Comisión.

Asimismo, indica que el artículo 84 del D.L N°3538 dispone que *"El denunciante anónimo tendrá derecho a recibir un porcentaje de la multa que se aplique como consecuencia de la investigación y procedimiento en los cuales colaboró.*

Dicho porcentaje será definido por la Comisión en la resolución sancionatoria, conforme a parámetros objetivos establecidos en una norma de carácter general y lo dispuesto en el inciso siguiente.

Con todo, el denunciante no podrá recibir un monto menor al 10 por ciento de la multa aplicada, y en ningún caso un monto superior al menor valor entre el 30 por ciento de la multa aplicada o 25.000 unidades de fomento.

La normativa señalada en el inciso segundo de este artículo establecerá la forma de distribución de dicho monto cuando distintos denunciantes anónimos hubieren colaborado en las mismas conductas sancionadas."

A su turno, la Sección III de la Norma de Carácter General N° 456 de 2021, fija los parámetros objetivos en base a los cuales el Consejo de la CMF definirá el porcentaje de la multa que el denunciante anónimo tendrá derecho a recibir.

En virtud de lo anterior, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, y en consideración a las normas pertinentes y los antecedentes presentados por el Fiscal, resolvió establecer que el denunciante anónimo identificado en la solicitud BX704913 tendrá derecho a recibir, de los dineros que se enteren en arcas fiscales con cargo a las multas cursadas a través de la Resolución Exenta N° 5638 de 2023, los siguientes porcentajes: (i) 20% de los dineros que se enteren con cargo a la multa de UF 13.500, cursada a STF Capital Corredores de Bolsa SpA; (ii) 20% de los dineros que se enteren con cargo a la multa de UF 10.800, cursada al Sr. Luis Flores Cuevas; (iii) 30% de los dineros que se enteren con cargo a la multa de UF 9.000, cursada al Sr. Ariel Sauer Adlerstein; y (iv) 30% de los dineros que se enteren con cargo a la multa de UF 9.000, cursada al Sr. Daniel Sauer Adlerstein.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

Siendo las 08:50 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

X

Solange Berstein Jáuregui
Presidenta

Mauricio Larraín Errázuriz
Comisionado



AUGUSTO IGLESIAS PALAU

X

Augusto Iglesias Palau
Comisionado

Kevin Cowan Logan
Comisionado

Gerardo Andres Bravo Riquelme



Firmado
digitalmente por
Gerardo Andres
Bravo Riquelme
Fecha: 2023.11.20
17:00:46 -03'00'

Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General

Se certifica que no concurren a la firma de la presente acta los señores Mauricio Larraín Errázuriz y Kevin Cowan Logan, por haber cesado en sus cargos a contar del día 7 de octubre del 2023.

Gerardo Andres Bravo Riquelme

Firmado digitalmente
por Gerardo Andres
Bravo Riquelme
Fecha: 2023.11.20
17:01:44 -03'00'

Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General